



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 41/2019

Hasenkamp, 23 de Julio de 2019

VISTO:

El Decreto N° 33/2018, promulgando la ordenanza 133/2018 de fecha 09 de agosto de 2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia de Entre Ríos nos solicitan intervención para salvar un error ocasionado en dicho Decreto.-

Que en el Decreto 33/2018 se salva en número de Ordenanza la cual figuraba como N°132/2018, y es 133/2018 cuya copia se eleva a la Secretaria.-

Que se solicita desde esa Secretaria, la transcripción completa del articulado de la Ordenanza 133/0218.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) incorporase articulado completo al Decreto N°41/2019 acerca de la Ordenanza N° 133/2018 que: "Aprueba la donación de un terreno ubicado en Manzana N° 40 - Plano de Mensura N° 188853, Domicilio Parcelario calle Dr. Israel Elberg, con una superficie de 1.250 m2 al Concejo General de Educación, para la construcción de aulas y actividades deportivas, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 09 de Agosto de 2018; Establecese que las obras deberán realizarse en el plazo de 10 años contados desde la promulgación de la presente Ordenanza, debiéndose culminar todas las obras dentro del plazo mencionado, caso contrario el municipio podrá revocar la donación, no pudiéndose reclamar daños y perjuicios ni el valor de lo que hasta el momento se encuentre construido.-"



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad de Hasenkamp

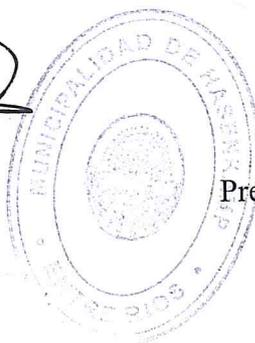
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



ARTICULO 2) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal